



LUZ DEL SUR

Llevamos más que luz

DMA-008-2023

Lima, 06 de Marzo de 2023

Ingeniero
Juan Orlando Cossio Williams
Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad
Ministerio de Energía y Minas
Av. Las Artes N° 260
San Borja.-

Asunto: Publicación de aviso informativo del Plan Ambiental Detallado de “Luz del Sur (Alta Tensión) –Transmisión”

Referencia: Expediente N° 3440274
Oficio N° 0330-2023-MINEM/DGAAE

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirle la presente, para informarle que de acuerdo a lo solicitado en su Oficio N° 0330-2023-MINEM/DGAAE, se procedió a realizar la publicación del aviso del PAD “Luz del Sur (Alta Tensión) –Transmisión” en el Diario oficial El Peruano el día viernes 03 de marzo, se adjunta la página completa de la publicación.

Atentamente,

Teysa Cornejo Y.
Departamento de Medio Ambiente

Av. Intihuatana 290
Surquillo, Lima, Perú
Teléfono: 51 (1) 271-9000 / 271-9090
Fax : 51 (1) 271-4277
central@luzdelsur.com.pe
www.luzdelsur.com.pe

Solicitud de Concesión Única para prestar Servicios Públicos de Telecomunicaciones

De conformidad con el artículo 146 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. N° 020-2007-MTC, se hace de conocimiento que la empresa **GRUPO FICO TELECOMUNICACIONES S.A.**, con R.U.C. N° 20610227750 inscrita en la Partida N° 11267713 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Juliaca, Sede Tacna, con el escrito de registro N° T-032243-2023, está solicitando Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

SERVICIO A PRESTAR INICIALMENTE:

Servicio Portador Local, en la modalidad conmutado

La presente publicación no constituye un compromiso del Estado para el otorgamiento de la concesión solicitada. Asimismo, cualquier observación deberá ser comunicada en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario ubicada en Jr. Zorrillos N° 1203 – Lima 15082 o por la plataforma de Mesa de Partes Virtual <https://mpv.mtc.gob.pe>.

Lima, febrero 2023

Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones

031-2156048-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facultará a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CHAVIN
Código: 01-01384-22
Fecha y hora de presentación: 04/05/2022, 13:16
Hectáreas: 100
Titular: ROSARIO RAFAEL TAMARIZ PAREDES
Distrito(s): SAMANCO
Provincia(s): SANTA
Departamento(s): ANCASH
Zona: 17

| COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles) | | |
|--------------------------------------------|-------|------|
| VERTICE | NORTE | ESTE |
| 1 | 8 974 | 784 |
| 2 | 8 973 | 784 |
| 3 | 8 973 | 783 |
| 4 | 8 974 | 783 |

Lima, 17 ENE. 2023

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2156380-1



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Electricidad

Dirección General de
Asuntos Ambientales
de Electricidad

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Plan Ambiental Detallado

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-ME/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500 publicado el 11 de mayo de 2020, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición del Plan Ambiental Detallado de Luz del Sur (Alta Tensión) – Transmisión, presentado por Luz del Sur S.A., con Registro N° 3440274.

Ubicación

Distritos: Santiago de Surco, Santa Anita, Ate, Chorrillos, San Luis, Villa el Salvador, San Borja, Surquillo, La Victoria, San Isidro, Miraflores, La Molina, Lurigancho, Lurin, Chacabayo, Villa María del Triunfo, Pucallana, Santa María del Mar, Punta Negra, Punta Hermosa, San Bartolo, El Agustino, Pachacamac, San Juan de Miraflores, San Juan de Lurigancho, San Mateo, Surco, Matucana, San Antonio, Chilca, Santa Cruz de Flores y Mala.
Provincias: Lima, Huarochiri y Cañete
Departamento: Lima.

El Plan Ambiental Detallado de Luz del Sur (Alta Tensión) – Transmisión se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en

- Gobierno Regional de Lima
- Municipalidad Metropolitana de Lima
- Municipalidades Provinciales de Huarochiri y Cañete
- Municipalidades Distritales de Santiago de Surco, Santa Anita, Ate, Chorrillos, San Luis, Villa el Salvador, San Borja, Surquillo, La Victoria, San Isidro, Miraflores, La Molina, Lurigancho, Lurin, Chacabayo, Villa María del Triunfo, Pucallana, Santa María del Mar, Punta Negra, Punta Hermosa, San Bartolo, El Agustino, Pachacamac, San Juan de Miraflores, San Juan de Lurigancho, San Mateo, Surco, Matucana, San Antonio, Chilca, Santa Cruz de Flores y Mala.
- Comunidades Campesinas de Collanac Sector A, Surco, Huariqueña, Barrio Alto de Matucana, Barrio Bajo de Matucana, San Mateo de Huanchor, Viso, San Antonio sector Moya, Jicamarca, Mala y Santa Cruz de Flores

La versión electrónica del Plan Ambiental Detallado puede ser consultada en el siguiente enlace web (ver Registro N° 3440274):

<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

Para remitir sus comentarios u observaciones al Plan Ambiental Detallado se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web:

<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20LUZ%20DEL%20SUR%20AT%20TRANSMISION.pdf>

Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consultas_dgae@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente aviso.

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la DGAEE del MINEM, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

002-2156441-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facultará a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: PAYARNIIOC GOLD II
Código: 01-02766-22
Fecha y hora de presentación: 02/11/2022, 08:15
Hectáreas: 200
Titular: BUSTAMANTE & ALIAGA ABOGADOS CONSULTORES SAC
Distrito(s): SAISA
Provincia(s): LUCANAS
Departamento(s): AYACUCHO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1 | 8 337 | 556 |
| 2 | 8 337 | 557 |
| 3 | 8 335 | 557 |
| 4 | 8 335 | 556 |

Lima, 30 ENE. 2023

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2156384-1

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD

AVISO DE PETICIÓN DE CONCESIÓN EXPEDIENTE/CÓDIGO N° 16405622/3397909

PETICIONARIO : GR VALE S.A.C.

CLASIFICACIÓN : Concesión definitiva de generación con Recursos Energéticos Renovables (RER)
Central Solar Fotovoltaica Lupi

UBICACIÓN : Departamento : Moquegua
Provincia : Mariscal Nieto
Distrito : Carumas

PLANO DE ÁREA : PVL - 100 - PLANO GENERAL, Escala indicada
DE CONCESIÓN

El Área solicita para la concesión definitiva de generación de energía eléctrica con recursos energéticos renovables queda delimitada por las siguientes coordenadas UTM WGS 84, Zona 19:

| CUADRO DE COORDENADAS UTM - WGS84 - ZONA 19 | | |
|---------------------------------------------|----------|-----------|
| VÉRTICES | ESTE | NORTE |
| V1 | 339552,1 | 8141098,1 |
| V2 | 339553,2 | 8138698,5 |
| V3 | 339320,0 | 8138698,5 |
| V4 | 339320,1 | 8138575,7 |
| V5 | 338155,5 | 8138575,9 |
| V6 | 337318,4 | 8139212,2 |
| V7 | 337506,6 | 8139434,7 |
| V8 | 338271,9 | 8140335,6 |
| V9 | 338554,6 | 8140446,0 |
| V10 | 338956,1 | 8140646,5 |
| V11 | 339139,0 | 8140807,3 |

Lo que se publica conforme al Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-93-EM.

AGUILAR MOLINA Juan Antonio
Director General de Electricidad
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD

002-2155707-1



andina
AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS

**Publique
sus avisos
en nuestra
página web**



CONTACTO COMERCIAL

☎ 996 410 162 ☎ 915 248 092

✉ ventapublicidad@editoraperu.com.pe



Editora Perú